



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

### CAPÍTULO III



## DIRECCIÓN OPERATIVA 2

MA-HCB-24-525FCD07





## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

CONSEC.	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁG.
1.	Dirección Operativa 2	39	4
2.	Subdirección Operativa Región 3	29	5
3.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez	25	5
4.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán	25	5
5.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I	25	5
6.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II	25	5
7.	Subdirección Operativa Región 4	29	5
8.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras	25	5
9.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan	25	5
10.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco	25	5
11.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac	25	5
12.	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta	25	5



#### IV. ATRIBUCIONES

**Unidad Administrativa:** Dirección Operativa 2



#### **Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.**

**Artículo 15** Son facultades del Director Operativo

- I. Coordinar la prevención, atención y mitigación de todo tipo de conflagraciones o incendios en la ciudad, entre otras emergencias cotidianas o derivadas de un desastre, donde se necesite su intervención al ponerse en riesgo vidas humanas y sus bienes materiales;
- II. Coordinar los planes y programas operativos permanentes y emergentes para caso de siniestro, evaluando su desarrollo;
- III. Canalizar de manera inmediata toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la población;
- IV. Coordinar el funcionamiento, labores, acciones operativas y mantenimiento de las Estaciones y Subestaciones con que cuente el Organismo;
- V. Coordinar la información que sea útil para la elaboración de los Atlas de Riesgos;
- VI. Organizar y supervisar acciones de prevención a través de programas especiales;
- VII. Apoyar a la elaboración de dictámenes de aquellos establecimientos contemplados en la Ley.

#### **Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.**

**Artículo 12.-** Además de las facultades que señala la Ley, el Director Operativo tiene las atribuciones siguientes

- I. Dirigir la atención pronta de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la ciudadanía e informar de las mismas, de manera permanente a la Dirección General, así como de los resultados de las acciones prestadas;
- II. Informar a la Dirección Técnica de los resultados de los servicios prestados;
- III. Participar conforme al ámbito de su competencia, en la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual el HCBDF;
- IV. Coadyuvar en la operación óptima del sistema de la radio-comunicación, la telefonía y la de cualquier otro medio utilizado por el HCBDF;
- V. Proponer al Director las reubicaciones o rotaciones del personal operativo de acuerdo a las necesidades del HCBDF;
- VI. Coordinar la elaboración del plan de trabajo anual e informe de actividades del área y someterlo a consideración de la Dirección General; y
- VII. Coadyuvar con las demás Direcciones para el cumplimiento de los objetivos del HCBDF.



## V. FUNCIONES

### PUESTO:

Subdirección Operativa Región 3

Subdirección Operativa Región 4

- Coordinar los servicios de prevención en materia de emergencias, de las estaciones y subestaciones a su cargo.
- Canalizar las solicitudes de bienes y servicios que requieran las estaciones y subestaciones adscritas a su región.
- Coordinar y supervisar que la prestación de servicios de emergencia que otorgan las estaciones y subestaciones adscritas a su región, sean proporcionados de manera oportuna, expedita, con resultados eficaces y eficientes.
- Supervisar que, durante la prestación de servicios de atención de emergencia, el personal de las estaciones y subestaciones cuenten con los vehículos, herramientas y equipos necesarios y suficientes para la atención de la emergencia.
- Implementar acciones durante la prestación de servicios de emergencia que permitan contener y atender la misma hasta el alcance de su mitigación.
- Evaluar durante la prestación de los servicios de atención de emergencia los factores de riesgo que pudieran presentarse a efecto de establecer las medidas preventivas y reactivas para la atención de los mismos.
- Proporcionar a la Dirección Operativa 2, la información, respecto a las emergencias que se están presentado, así como el desarrollo de su atención y hasta su mitigación y culminación del incidente.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de las Jefaturas de Unidad Departamental de Estación y Subestación de su adscripción, en las ausencias de sus titulares.
- Contribuir en la elaboración de los programas preventivos de atención de emergencias continuos y permanentes.

### PUESTO:

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta

4



## **ATRIBUCIONES:**

### **Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.**

**Artículo 23.** Los Jefes de Estación y Subestación tendrán las siguientes facultades y obligaciones

- I. Dirigir las acciones de prevención, atención y mitigación de siniestros que puedan presentarse en su radio de operación;
- II. Brindar el apoyo a su alcance cuando se presenten siniestros fuera de su radio de operación y cuya magnitud requiera la atención concurrente de las distintas instancias del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;
- III. Realizar los reportes de las actividades que se lleven a cabo durante su guardia, de manera clara y concreta para que se incorporen a la Bitácora del Organismo y que servirán de base para la elaboración de los informes que realice el Director General;
- IV. Supervisar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de la Estación o Subestación que se encuentre bajo su cargo, así como del equipo que en ella se encuentre;
- V. Elaborar el Atlas de Riesgos de su radio de operación, a efecto de tomar las medidas preventivas pertinentes e informar lo conducente al Director Operativo;
- VI. Tomar las medidas necesarias para que en la prestación de los servicios del Organismo, se resguarde la integridad física de su personal;
- VII. Durante la prestación de los servicios, estar en permanente comunicación con el Director Operativo, a efecto de que se cumpla con los lineamientos que éste emita en materia de prevención, ataque, control y extinción de incendios, fugas y demás emergencias cotidianas;
- VIII. Propiciar un marco de respeto e institucionalidad entre el personal a su cargo;
- IX. No interrumpir el servicio a la población bajo ningún supuesto;
- X. Coordinar y dirigir las actividades de los oficiales adscritos a la Estación o Subestación a su cargo; y
- XI. Las demás que les sean conferidas por esta Ley y otros ordenamientos

### **Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.**

**Artículo 20.-** Además de las facultades y obligaciones que señala la Ley, los Jefes de Estación y Subestación, tienen las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar el buen funcionamiento interno de la Estación o Subestación que se encuentre bajo su cargo, adoptando las medidas pertinentes para el correcto desarrollo, apegándose a los lineamientos que se establecen en los manuales de operación del HCBDF; y
- II. Supervisar las actividades y el buen funcionamiento del personal que se encuentre bajo su cargo, observando se lleve a cabo la rotación de este, de acuerdo a los lineamientos que se establecen en los manuales de operación del HCBDF.



## VI. PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

### Listado de procedimientos

- 1.- Servicio de Atención de Emergencias.
- 2.- Servicio de Prevención de Emergencias.
- 3.- Servicio en Auxilio en Exhumación de Cadáveres.



**PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO**

**1. Nombre del Procedimiento:** Servicio de Atención de Emergencias.

**Objetivo General:** Atender una emergencia que ponga en peligro la vida de las personas, sus bienes o su entorno a efecto de mitigarla y extinguirla, impulsando la resiliencia territorial y comunitaria.

**Descripción Narrativa:**

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan	Recibe llamado del solicitante para atención de una emergencia.	5 minutos
2		Recaba datos para determinar la cantidad de personal y vehículos necesarios para la atención.	5 minutos
3		Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo) se traslade con vehículos y herramienta para atender la emergencia al lugar de la misma.	1 minuto
4	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo)	Recibe instrucción, se traslada y arriba al lugar de la emergencia con vehículos y herramientas para la atención de la emergencia.	15 minutos
		<b>¿Cuenta con los recursos suficientes para la atención y mitigación?</b>	
		<b>NO</b>	
5		Comunica a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan el requerimiento de material y características del mismo.	1 minuto
		Conecta con la actividad número 3	
		<b>SI</b>	
6		Ejecuta las labores de control, extinción y mitigación de la emergencia.	5 horas
7		Procede a la remoción, reacondicionamiento y entrega del bien siniestrado; en el lugar donde se presentó la emergencia.	1 día
8		Regresa a su Estación y elabora "Parte de Novedades".	2 horas
		<b>Fin del procedimiento</b>	
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 1 día, 7 horas, 27 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 1 día, 7 horas, 27 minutos</b>			

6





**Aspectos a considerar:**

1. En la actividad número 1 se coloca como Responsable de Actividad la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan a forma de ejemplo, sin embargo, aleatoriamente intervienen la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Dirección Operativa 2, la Subdirección Operativa Región 3, la Subdirección Operativa Región 4 y el Personal Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo).
2. Cada emergencia por su naturaleza es diferente, por lo tanto, los tiempos que se colocan son únicamente de referencia dado que pueden variar de acuerdo a las condiciones específicas de cada emergencia.
3. Como Responsable de la Actividad y en Actividad se coloca Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan a forma de ejemplo, sin embargo, el procedimiento aplica para Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.
4. En la actividad número 4 se coloca como responsable a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo), sin embargo, en la Atención de la Emergencia de acuerdo al tipo de emergencia y magnitud de la misma de forma aleatoria participa la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Dirección Operativa 2, la Subdirección Operativa Región 3, la Subdirección Operativa Región 4 y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.
5. En la actividad número 4 se colocan 15 minutos en el tiempo sin embargo es inconstante el tiempo de atención debido a que inciden diversas variables (tráfico, tipo de vehículo, ruta de trayecto) para cumplirla.

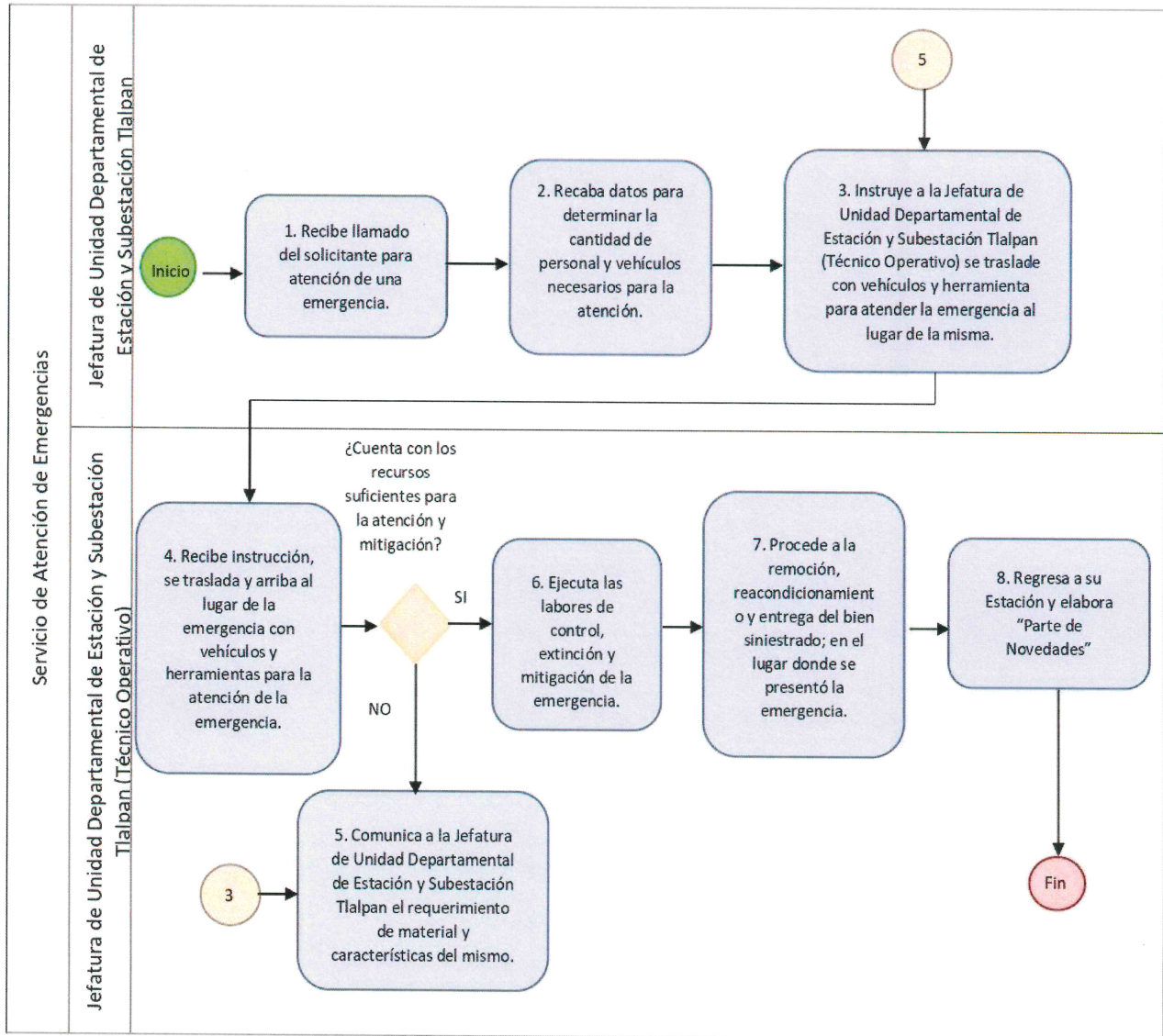
4



6. En la actividad 8 el tiempo de regreso a la Estación es inconstante por diversas variables (tráfico, tipo de vehículo, ruta de trayecto), así como el tiempo de elaboración del parte dependiendo del tipo de emergencia, sin embargo, se coloca el termino de 2 horas como medida de tiempo.



Diagrama de Flujo



VALIDÓ

*[Handwritten Signature]*

**Segundo Superintendente**  
**Edgar Enrique Rosas Vázquez**  
**Director Operativo 2**

*[Handwritten mark]*




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal y Base Operativa  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Procedimientos Organizacionales

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**2. Nombre del Procedimiento:** Servicio de Prevención de Emergencias.

**Objetivo General:** Disponer de personal, vehículos y herramientas en lugares estratégicos, a efecto de reducir el tiempo de respuesta de atención ante una probable emergencia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Instruye a la Dirección Operativa 2 el establecimiento de un Servicio de Prevención de Emergencias, por escrito o verbalmente.	1 día
2	Dirección Operativa 2	Recibe instrucción, la analiza y designa a la Subdirección Operativa Región 3 para llevar a cabo el Servicio de Prevención de Emergencias.	1 día
3	Subdirección Operativa Región 3	Recibe instrucción, la analiza y determina a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan, para llevara cabo el Servicio de Prevención de Emergencias.	1 hora
4	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan	Recibe instrucción, la analiza y define la cantidad de Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo), vehículos y herramientas para implementar el Servicio de Prevención de Emergencias.	1 hora
5		Realiza el traslado con Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo), vehículos y herramientas al lugar donde se prestará el Servicio de Prevención de Emergencias.	5 minutos
6		Implementan y ejecutan el Servicio de Prevención de Emergencias.	1 minuto
7		Informa a través de radio comunicación la conclusión del Servicio de Prevención de Emergencias a la Dirección Operativa 2.	1 minuto
8	Dirección Operativa 2	Recibe informe de conclusión e instruye el regreso a su Estación.	1 minuto
9	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan	Regresa a su Estación y elabora el documento denominado "Parte de Novedades".	1 hora
<b>Fin del procedimiento</b>			
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 2 días, 3 horas y 8 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 2 días, 3 horas y 8 minutos.</b>			

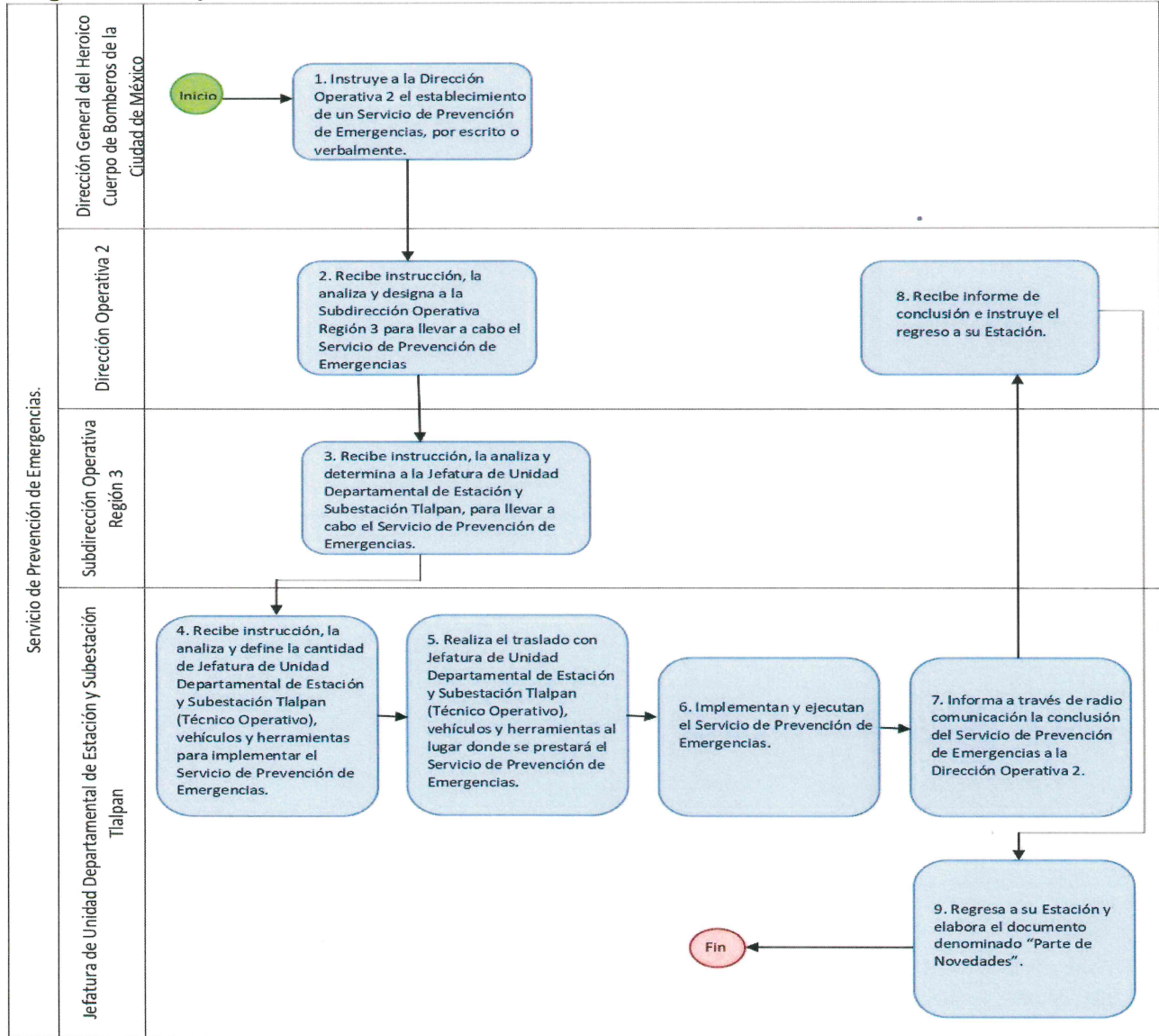


**Aspectos a considerar:**

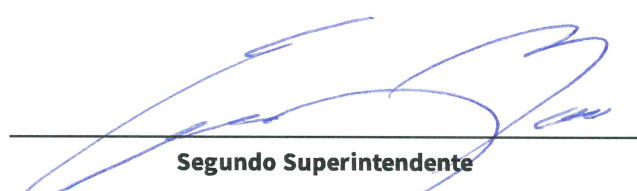
- 1.- Los Servicios de Prevención de Emergencias pueden ser programados en caso específicos o pueden ser implementados de manera emergente, por la naturaleza de la posible emergencia que se pueda presentar.
2. Cada Servicio de Prevención de Emergencias por su naturaleza es diferente, por lo tanto, su atención requiere de tiempo indefinido.
3. Cada Servicio de Prevención de Emergencias por su naturaleza es diferente, por lo tanto, los tiempos que se colocan son únicamente de referencia dado que pueden variar de acuerdo a las condiciones específicas de cada Servicio de Prevención de Emergencias.
4. Como Responsable de la Actividad y en Actividad se coloca Subdirección Operativa Región 3 a forma de ejemplo, sin embargo, el procedimiento aplica también para la Subdirección Operativa Región 4.
5. Como Responsable de la Actividad y en Actividad se coloca Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan a forma de ejemplo, sin embargo, el procedimiento aplica para la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.
6. En la actividad número 4 se coloca como Responsable a la Jefatura de Unidad Departamental Tlalpan, sin embargo, en la Atención del Servicio de Prevención de Emergencias de acuerdo al tipo de Servicio y magnitud del mismo de forma intermitente puede trasladarse la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Dirección Operativa 2, la Subdirección Operativa Región 3, la Subdirección Operativa Región 4 y la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.



**Diagrama de Flujo**



**VALIDÓ**

  
**Segundo Superintendente**  
**Edgar Enrique Rosas Vázquez**  
**Director Operativo 2**



**3. Nombre del Procedimiento:** Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres.

**Objetivo General:** Auxiliar al Ministerio Público de la Ciudad de México en la ejecución de exhumaciones de cadáveres, disponiendo de personal y vehículos para tal efecto.

**Descripción Narrativa:**

No.	Área responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Instruye a la Dirección Operativa 2 se lleve a cabo el Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres.	1 día
2	Dirección Operativa 2	Recibe instrucción de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la analiza e instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan, lleve a cabo el Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres en el lugar, fecha y hora indicados.	1 día
3	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan	Recibe instrucción, la analiza y ordena salida a la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo) y de los vehículos al lugar donde se prestará el Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres.	1 día
4	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo)	Recibe orden, la analiza y se traslada al sitio para ejecutar las acciones para llevar a cabo el Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres.	1 hora
5		Informa a través de radio comunicación la conclusión del Servicio a la Dirección Operativa 2.	5 horas
6	Dirección Operativa 2	Recibe informe de conclusión e instruye el regreso a su Estación.	1 minuto
7	Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan (Técnico Operativo)	Recibe instrucción y regresa a su Estación y Elabora el "Parte de Novedades"	2 hora
<b>Fin del procedimiento</b>			
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 4 días y 1 minuto</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: 4 días y 1 minuto</b>			



**Aspectos a considerar:**

- 1.- 1. Los Servicios de Auxilio en Exhumación de Cadáveres se llevan a cabo únicamente a petición expresa del Ministerio Público o Autoridad Judicial, ante la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.
2. Los Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres pueden ser programados en caso específicos o pueden ser implementados de manera emergente, por su naturaleza.
3. Cada Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres por su naturaleza es diferente, por lo tanto, su atención requiere de tiempo indefinido.
4. Cada Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres por su naturaleza es diferente, por lo tanto, los tiempos que se colocan son únicamente de referencia dado que pueden variar de acuerdo a las condiciones específicas de cada Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres.
5. Como Responsable de la Actividad y en Actividad se coloca Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tlalpan a forma de ejemplo, sin embargo, el procedimiento aplica para la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.
6. En la actividad número 3 se coloca como responsable a la Jefatura de Unidad Departamental Tlalpan, sin embargo, en la Atención del Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres de acuerdo al tipo de Servicio y magnitud del mismo de forma intermitente puede trasladarse la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Dirección Operativa 2 y la Subdirección Operativa Región3 y la Subdirección Operativa Región 4.
7. En la actividad número 4 se coloca como responsable al Personal Jefatura de Unidad Departamental Tlalpan (Técnico Operativo), sin embargo, en el Servicio de Auxilio en Exhumación de Cadáveres de acuerdo al tipo de emergencia y magnitud de la misma, de forma intermitente participa la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Dirección Operativa 2, la Subdirección Operativa Región3 y la Subdirección Operativa Región 4, la Jefatura de Unidad Departamental Tlalpan, la Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Tláhuac, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa I, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Xochimilco, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Benito Juárez, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Coyoacán, Jefatura de Unidad Departamental de



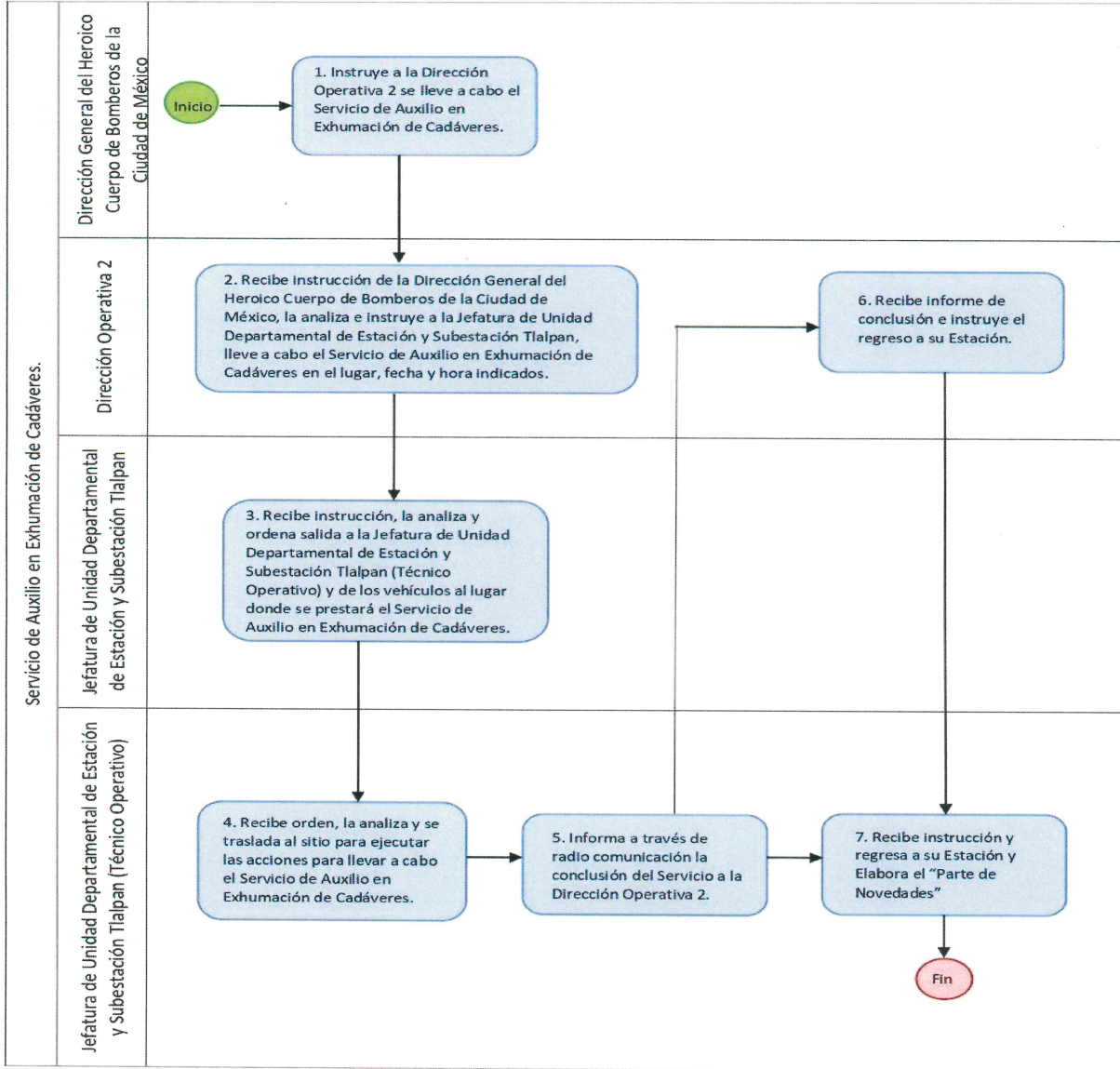


Estación y Subestación La Magdalena Contreras, Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Iztapalapa II y Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Milpa Alta.

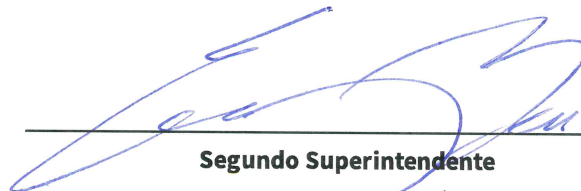
8. En la actividad 7 el tiempo de regreso a la Estación es inconstante por diversas variables (tráfico, tipo de vehículo, ruta de trayecto), así como el tiempo de elaboración del parte dependiendo del tipo de emergencia, sin embargo, se coloca el término de 2 horas como medida de tiempo.



**Diagrama de Flujo**



VALIDÓ

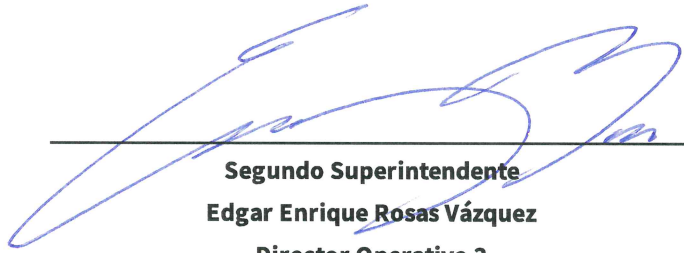
  
 Segundo Superintendente  
 Edgar Enrique Rosas Vázquez  
 Director Operativo 2





**VALIDACIÓN DEL CAPÍTULO**

**VALIDÓ**



---

**Segundo Superintendente**  
**Edgar Enrique Rosas Vázquez**  
**Director Operativo 2**